



A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU12 /03-17**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2017,

AUTORIZA a:

Folio 15684

DOMINGO DOMINGUEZ HINOJOZA					
Para La Obra:		CONSTRUCCION DE CASA HABITACION			
En el Predio Propiedad de:		DOMINGO DOMINGUEZ HINOJOZA			
Con una Dimension de:		70	Metros Cuadrados	Superficie Techada	
Uso De Suelo:		CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA	Planta Baja	
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE AGUSCALIENTES			No. 3
	Asentamiento Humano:	AMPLIACION LOPEZ MATEOS			
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS			

Con el apercebimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 44 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 719.00**

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: **\$69,160.00**

Este documento tiene una **Vigencia de 1 mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta.(Articulo 27 fraccion IX del reglamento de ocnstruccion vigente en el estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Direccion para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
04/01/2018					

Recabi
0/12/17

ATENTAMENTE
ING ARNOLDO FLORES ZALDIVAR

Encargado de la Direccion de Obras y Servicios Públicos.

Sombrerete, Zacatecas a: 5 de diciembre de 2017.



c. c. p. archivo.
PALACIO MUNICIPAL S/N. COLONIA CENTRO. SOMBRERETE ZACATECAS C. P. 99100. TELEFONO 01 (433) 935 0074. 935 0088.
ext. 105.: SOMBRERETE.GOB.MX.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

2018-2019
transferiamos
SOMBRERETE, ZAC.

su Esposo Señor **HUMBERTO DOMINGUEZ CECERÑAS** y éste último confirma lo anterior, pero sin acreditarlo por el momento; la primera de los citados da su pleno consentimiento, para la celebración del presente Acto Juridico, según bajo protesta de decir verdad y bajo su responsabilidad. -----

Expuesto lo anterior y para su observancia se otorgan las siguientes: -----

C L A U S U L A S: